



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

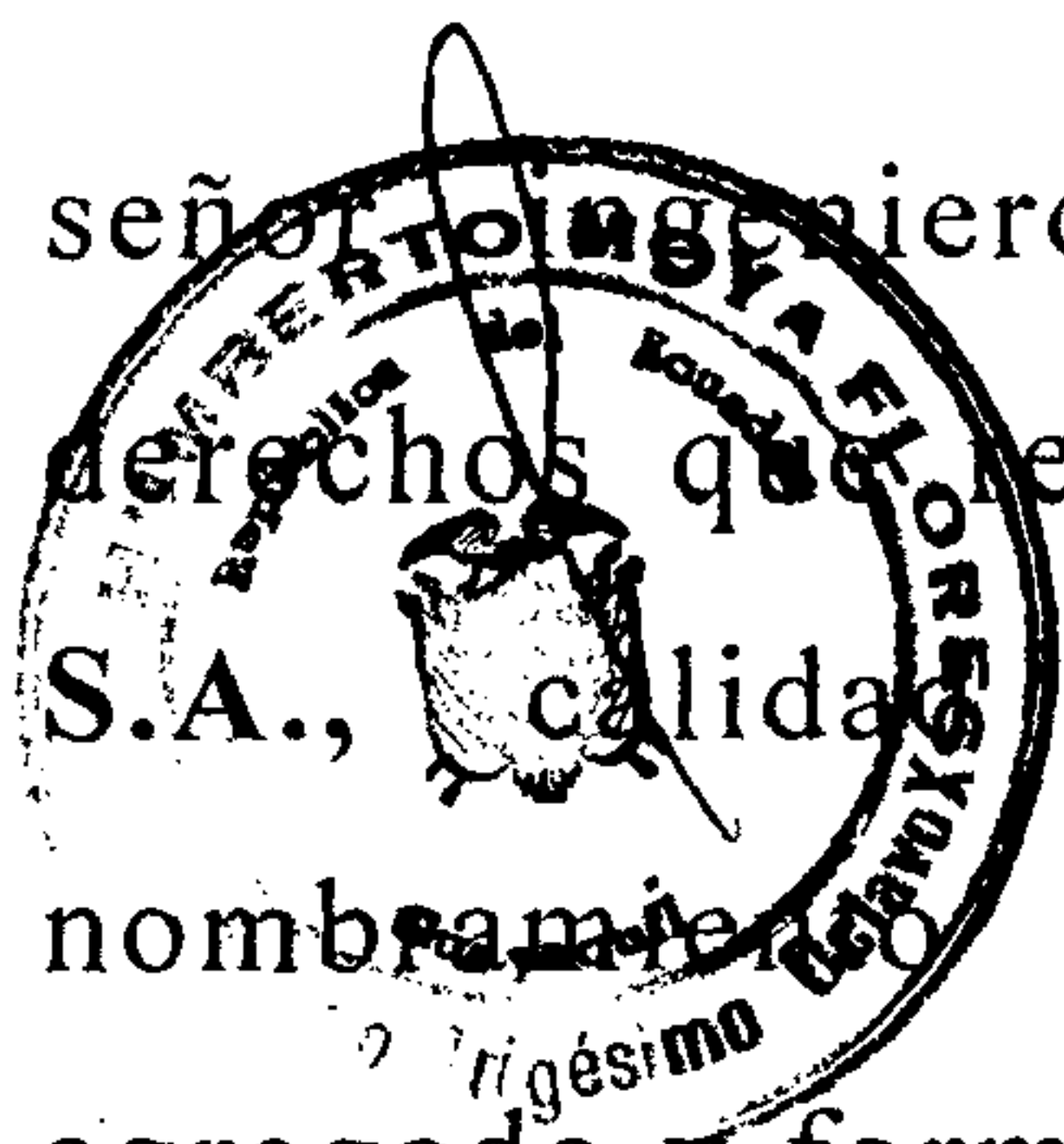


No. 011/2001 ESCRITURA DE LA
CONVERSIÓN DEL CAPITAL⁰⁰⁰⁰⁰⁰²
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A
DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, EL
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y LA ELEVACIÓN
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES; LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL; Y, EL
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO Y LA
DECLARACIÓN JURAMENTADA
SOBRE LA VERDAD DEL
ESTADO DE PAGOS DE DICHO
AUMENTO, QUE OTORGA EL
INGENIERO ALFONSO DELFINI
MECHELLI, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA
COMO PRESIDENTE DE
AGROFAX S.A.-----

CUANTIA: \$1.600,00.-----

CUANTIA: \$800,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día cinco de febrero del
año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA
FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón,
comparece a la celebración de la presente escritura el



señor ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, por los derechos que representa como Presidente de AGROFAX S.A., calidades que acredita con la copia de su nombramiento inscrito, que se acompaña para ser agregado y formar parte de este instrumento, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad italiana, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de conversión del capital social de la Compañía a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital autorizado y la elevación del valor nominal de las acciones; la reforma del Estatuto Social; y, el aumento de capital suscrito y pagado y la declaración juramentada sobre la verdad del estado de pagos de dicho aumento, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted, y luego incorpore en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la conversión del capital social de la Compañía a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital autorizado y la elevación del valor nominal de las acciones; la reforma del Estatuto Social; y, el aumento de capital suscrito y pagado y la declaración juramentada sobre la verdad del estado de pagos de dicho aumento, que al tenor de las cláusulas y declaraciones que prosiguen, otorga el ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, por los derechos que

representa como Presidente de **AGROFAX S.A.**, calidad 0000000003
que acredita con la copia de su nombramiento inscrito,
que se acompaña para ser agregado y formar parte de este
instrumento.

PRIMERA.-

ANTECEDENTES

UNO.UNO.- **AGROFAX S. A.** se constituyó con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, con capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), según consta de la escritura pública que el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, autorizó el Notario Tercero de Guayaquil, inscrita el trece de junio del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo Cantón. **UNO.DOS.-** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AGROFAX S.A.**, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil, se resolvió por unanimidad de votos convertir el capital social de la Compañía a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumentar su capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00) y elevar el valor nominal de las acciones; reformar el Estatuto Social de la Compañía; y, aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), mediante la emisión de acciones que fueron íntegramente suscritas por los accionistas señores ingeniero **Alfonso Delfini Mechelli** y **Sara Escala de Delfini**, de nacionalidad



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





italiana y ecuatoriana respectivamente, y pagadas por ellos en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas.

Además, en la misma sesión referida se autorizó a cualquier uno de los representantes legales, para que individualmente otorgue esta escritura y realice todos los

trámites conducentes al perfeccionamiento de tales actos societarios. **SEGUNDA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL**

SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, por los derechos que representa de **AGROFAX S.A.**, en su calidad de Presidente de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil, expresamente declara convertido el capital social de la Compañía por manera que en adelante éste se exprese en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y ELEVACIÓN DEL**

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Con base en los mismos antecedentes, el señor ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, por los derechos que representa de **AGROFAX S. A.**, en su calidad de Presidente de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil, expresamente declara aumentado el capital autorizado de la Compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMÉRICA (US\$1,600.00), y, elevado el valor nominal de 00000000 las acciones a UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una, de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando este íntegramente suscrito, en UN MIL SEISCIENTAS (1.600) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00).



CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos en la cláusula primera precedente, el señor ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, por los derechos que representa de AGROFAX S. A., en su calidad de Presidente de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil, expresamente declara reformado el texto de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que se agrega para formar parte de este instrumento. **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** Con iguales antecedentes, el señor ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, por los derechos que representa de AGROFAX S. A., en su calidad de Presidente de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil,

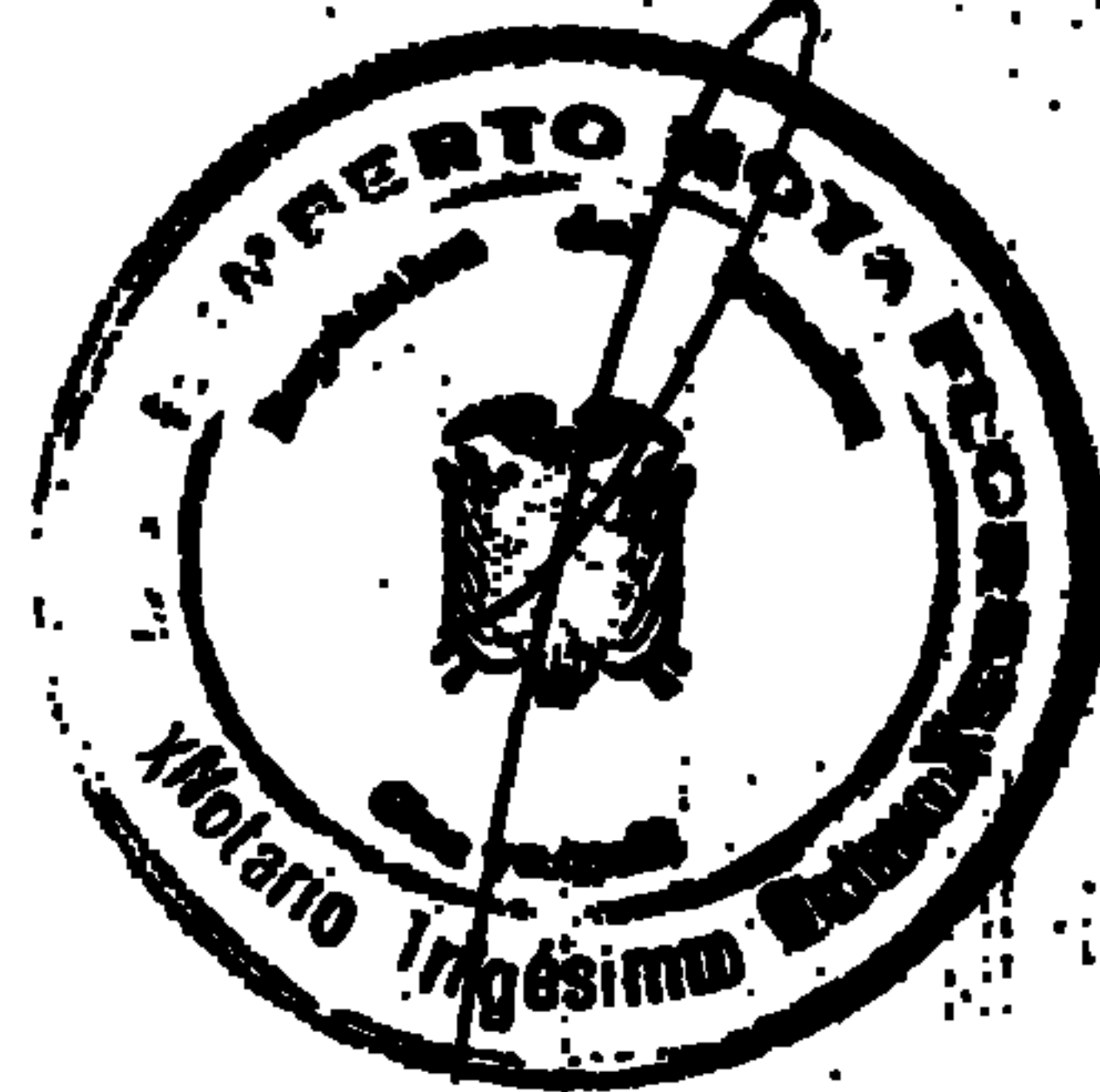
expresamente declara aumentado el capital suscrito de su
representada a la suma de OCHOCIENTOS 00/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$800.00) esto es, en la suma de SEISCIENTOS
00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US\$600.00), mediante la emisión de
SEISCIENTAS (600) nuevas acciones, ordinarias,
nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN
00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US\$1.00) cada una, las mismas que fueron
íntegramente suscritas por los accionistas señores
ingeniero Alfonso Delfini Mechelli y Sara Escala de
Delfini, y pagadas por ellos en el ciento por ciento del
valor de cada una, mediante el aporte y entrega efectuado
a la Compañía, de la suma de TRESCIENTOS 00/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$300,00) cada uno de ellos, en numerario, todo ello en
los términos que constan del Acta de la sesión anotada,
cuya copia certificada se agrega para formar parte
integrante del presente instrumento. El señor ingeniero
Alfonso Delfini Mechelli, por los derechos que representa
de AGROFAX S.A., en su calidad de Presidente de la
misma, expresamente declara que la antes indicada suma,
aportada por los suscriptores, ha sido ingresada a la
cuenta caja de la Compañía. **SEXTA.- DECLARACIÓN**
JURADA: El señor ingeniero Alfonso Delfini Mechelli,
por los derechos que representa de AGROFAX S.A., en su
calidad de Presidente de la misma, otorga esta declaración

AGROFAX S.A.

La compañía AGROFAX se constituyó el 3 de mayo de 1996 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de junio de 1996.

000005

Guayaquil, 14 de junio de 1996



Señora
ALFONSO DELFINI MECHELLI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comparendo a usted en Juicio General de fecha de hoy ha sido usted elegido para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de falta, impedimento o ausencia del Gerente General.

Atentamente.

Pedro Paula Montesdeoca
Pedro Paula Montesdeoca
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo para el que he sido nombrado.

ALFONSO DELFINI MECHELLI

Guayaquil, 14 de junio de 1996



En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de Presidente.

Folio(s) 32935 Registro Mercantil No.

10250 Expediente No. 16790

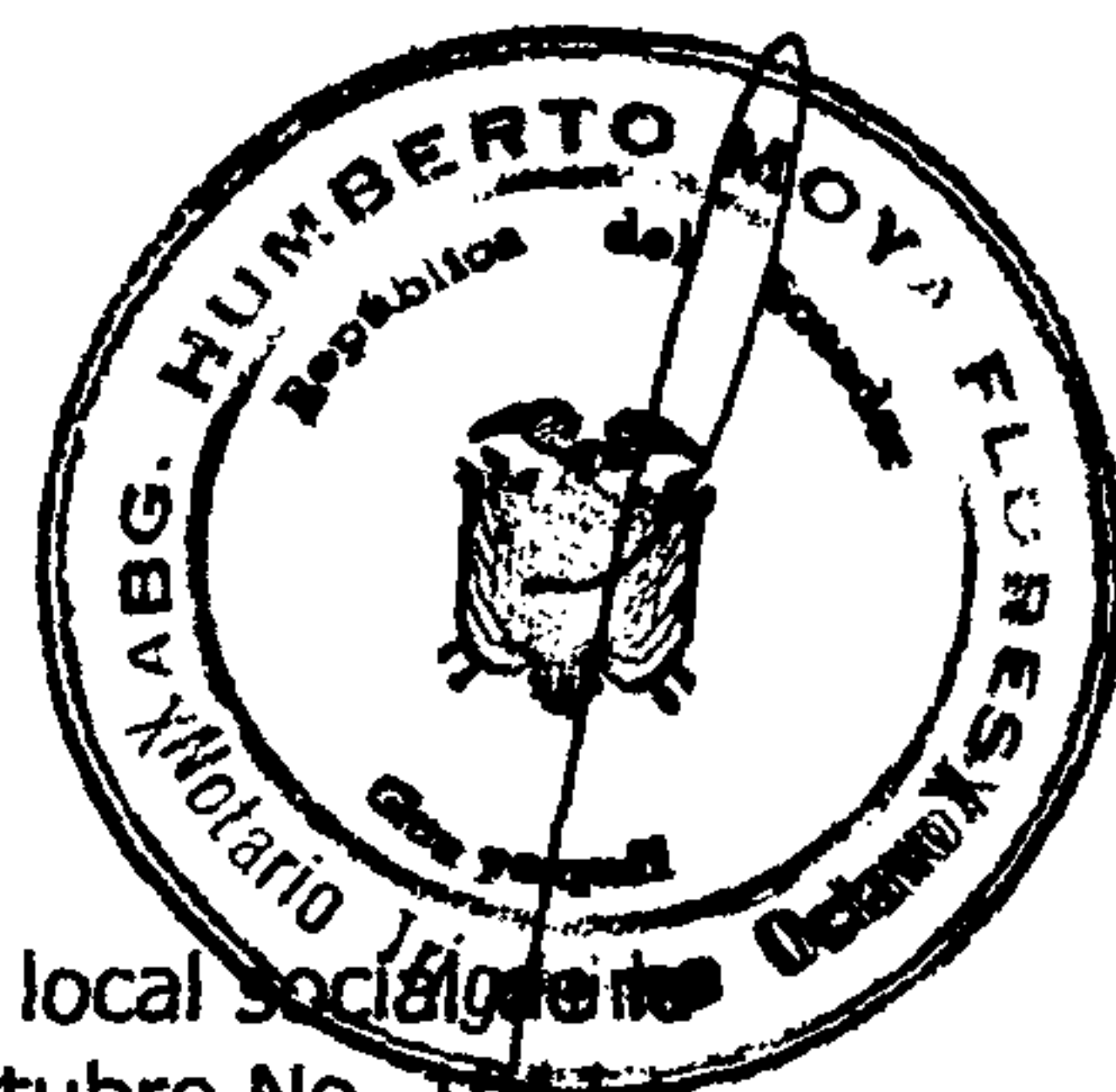
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Junio de 1996

Carlos Ponce Alvarado
CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

0000000006

ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"AGROFAX S. A."
CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2.000



En la ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día lunes 18 de diciembre del 2.000, en el local social de la Compañía ubicado el séptimo piso del Edificio Finansur, situado en la Avenida 9 de Octubre No. 1911 y Los Ríos, se reúnen los accionistas de **AGROFAX S. A.**, esto es, señores ingeniero **ALFONSO DELFINI MEHELLI**, como titular de **DOS MIL QUINIENTAS (2.500)** acciones; y, **SARA ESCALA DE DELFINI**, como titular de **DOS MIL QUINIENTAS (2.500)** acciones. Todas las acciones en que se divide el capital social de la Compañía, que asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000)**, íntegramente suscrito y pagado, son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de **UN MIL SUCRES (S/.1.000)** cada una, y confieren a su titular el derecho a igual número de votos. El capital autorizado de la Compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000)**.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos Puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Primero: Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la Compañía a **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el aumento del capital autorizado y la elevación del valor nominal de las acciones;

Segundo: Conocer y resolver sobre las consiguientes reformas al estatuto social de la Compañía; y,

Tercero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y pago de las acciones.

Preside la sesión y actúa de Secretaria de la misma los señores ingeniero Alfonso Delfini Mechelli y Sara Escala de Delfini, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. La Secretaria, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de **AGROFAX S. A.**, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer los Puntos acordados.

Acto seguido, y para tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra la Gerente General de la Compañía, quien como antecedente para la resolución al respecto expone que mediante Resolución 99.1.1.1.3.008 el Superintendente de Compañías estableció el nuevo monto mínimo de capital suscrito de las compañías anónimas en la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000)**, al que deben llegar las que no lo tuvieron, de conformidad con lo indicado en la Resolución 00.Q.I.J.016 del Superintendente de Compañías, hasta el 31 de junio del 2.001. Adicionalmente, señala la Gerente General que por efectos de las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y las Normas de aplicación de las mismas dictadas por el Superintendente de Compañías (Resolución N° 00.Q.I.J.008), el capital de las



sociedades anónimas. Las acciones en que éste se divide, deben expresarse en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, efectuándose la conversión expresa o los correspondientes registros hasta el 31 de diciembre del 2.000, o la reforma de Estatuto por elevación del valor nominal de las acciones. Por todas las consideraciones expuestas, la señora Gerente General sugiere que se convierta el capital social de la Compañía por manera que en adelante sea expresado en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se aumente el capital autorizado de la Compañía y se eleve el valor nominal de cada acción a UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), para que luego de ello, en esta misma sesión, se resuelva sobre el aumento del capital suscrito y pagado para que alcance, por lo menos, el monto mínimo establecido en la Resolución ya señalada, expresado en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que luego de todos estos antecedentes, la señora Gerente General solicita a la Sala que resuelva sobre estos particulares.

Con lo expuesto por la señora Gerente General y luego de deliberarse al respecto, la Junta General resolvió, en forma unánime, **CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía por manera que en adelante éste se exprese en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO** de **AGROFAX S. A.** a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)**, y, **ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES** a **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)**, de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en **UN MIL SEISCIENTAS (1.600) acciones** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)** cada una.

Acto seguido se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, para lo cual la Gerente General manifiesta que por la conversión del capital social de la Compañía a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento del capital autorizado y la elevación del valor nominal de las acciones, acordados en esta sesión, debe reformarse el Estatuto Social de la Compañía, tanto para incluir dichas reformas, como para adaptar el Estatuto a la normatividad aplicable, teniendo en consideración las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y las Normas de aplicación de las mismas impartidas por el Superintendente de Compañías. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad **REFORMAR EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía, que en adelante, una vez que se formalicen legalmente los actos societarios materia de conocimiento y resolución de esta Junta General, serán del tenor siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO.

EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en UN MIL SEISCIENTAS (1.600) ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una, numeradas de la 001 a la 1.600, inclusive, y de serie única.

EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón.

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías.

000000007



Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

ARTÍCULO SEXTO.- TÍTULOS, CERTIFICADOS PROVISIONALES Y CERTIFICADOS DE PREFERENCIA: Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones.

Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de preferencia, los que también serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones."

Finalmente se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, el monto del mismo, la emisión y suscripción de acciones, y la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual la Gerente General sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, y que éste se pague íntegramente mediante aporte en numerario.

La Junta General, luego de analizar la necesidad de aumentar el capital de la Compañía, para cumplir con los nuevos montos mínimos que rigen para las sociedades anónimas, resolvió por unanimidad **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía en la suma de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, mediante la emisión de **SEISCIENTAS (600) nuevas acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)** cada una, de modo que el **CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía quede elevado a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, dividido en **OCHOCIENTAS (800) acciones** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)** cada una, aumento que deberá pagarse, al momento de la suscripción, en el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas.

Acto seguido los señores ingeniero **Alfonso Delfini Mechelli** y **Sara Escala de Delfini**, por sus propios derechos, como accionistas de **AGROFAX S. A.**, manifestaron que deseaban suscribir, y que en efecto suscribían en esta sesión, en forma proporcional a las que actualmente tienen, **TRESCIENTAS (300) nuevas acciones** cada uno de ellos, de las **SEISCIENTAS (600) nuevas acciones** emitidas con ocasión del presente aumento de capital, las mismas que ofrecen pagar, en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, mediante el aporte y entrega que efectuarán a la Compañía, de la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** cada uno de ellos, en numerario, previo al otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios resueltos en esta sesión.

La Junta General, considerando que se han suscrito la totalidad de las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que los suscriptores han indicado y previsto la forma en que las pagarán, luego de deliberar al respecto resolvió por unanimidad, aceptar la suscripción y pago que, del presente aumento de capital han hecho los accionistas de la Compañía, señores ingeniero **Alfonso Delfini Mechelli** y **Sara Escala de Delfini**, en la forma que antes ha quedado señalada.

Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la Compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, dividido en **OCHOCIENTAS (800) acciones** ordinarias, nominativas e indivisibles, de



un valor nominal de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)** cada una.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en esta sesión en aplicación de la Resolución N° 00.Q.IJ.008, la Junta General resuelve por unanimidad que los accionistas titulares de acciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, correspondientes al capital actual de la Compañía, deberán presentar sus títulos de acciones en Gerencia General, a fin que se les canjeen por unos nuevos, en los que se contengan UNA (1) acción, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una, por cada veinticinco (25) de las acciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una que tenían, una vez que se apruebe y tenga plena validez la reforma de Estatuto acordada en esta sesión.

Por último, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió **AUTORIZAR** de forma individual a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Se faculta también a las abogadas Roxana Aguirre Avilés, Consuelo Espinoza Mateus y Mariella Dávila de Varas en forma individual para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 10h00.- **f) ING. ALFONSO DELFINI MECHELLI, Presidente, Presidente de la sesión.- f) SARA ESCALA DE DELFINI, Gerente General, Secretaria de la sesión.- f) ING. ALFONSO DELFINI MECHELLI.- f) SARA ESCALA DE DELFINI.-**

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.
Guayaquil, 18 de diciembre, 2.000

Sara de Delfini
SARA ESCALA DE DELFINI
Gerente General-Secretaria



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



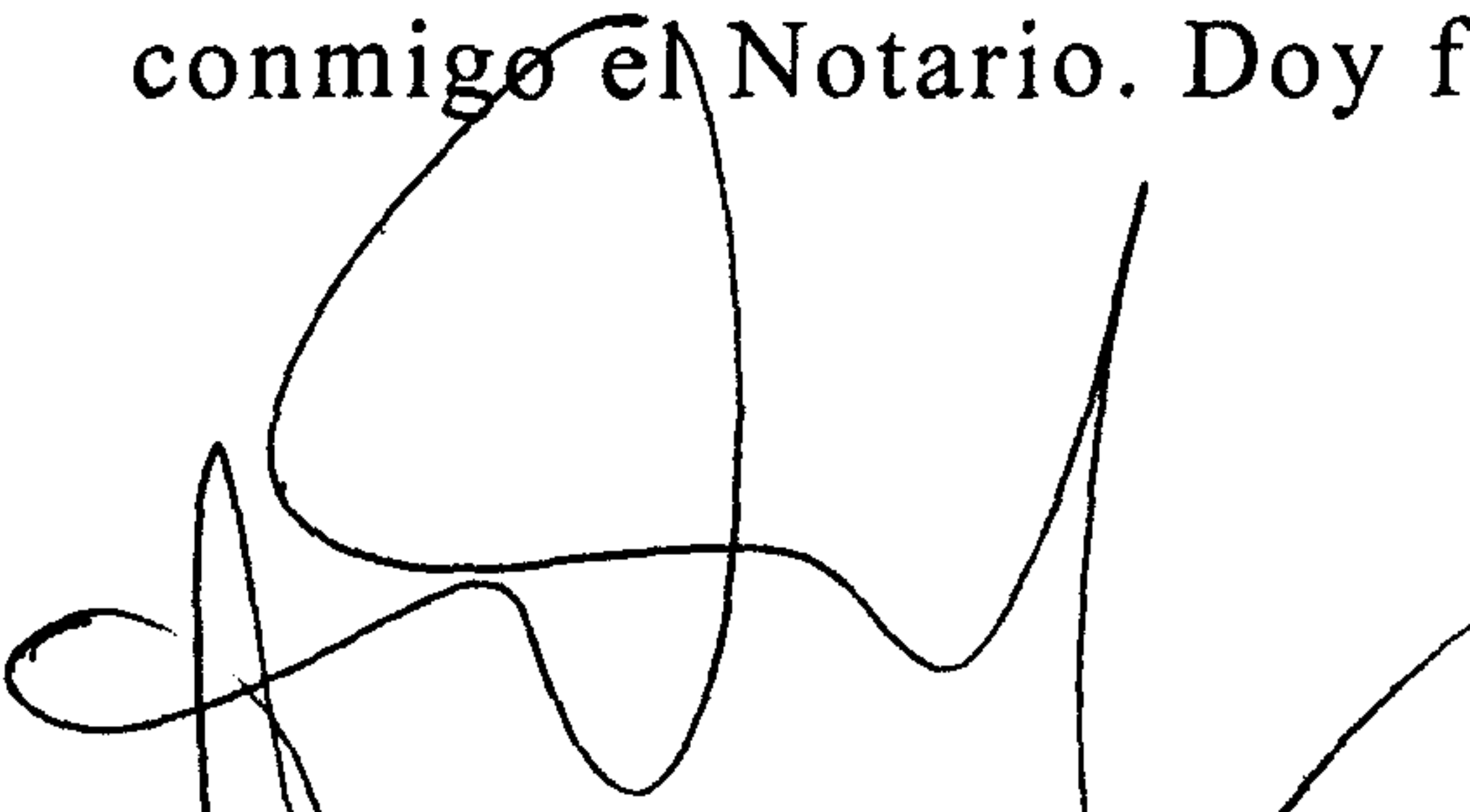
jurada sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital de su representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil acreditando, por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la indicada sesión, esto es que hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura pública,

suscriptores señores ingeniero **Alfonso Delfini Mechelli** y **Sara Escala de Delfini** entregaron y aportaron a la Compañía la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,00) cada uno de ellos, en numerario, en pago del ciento por ciento del valor de cada una de las TRESCIENTAS (300) acciones suscritas por cada uno de ellos en este aumento.

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: Conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AGROFAX S. A.**, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil, el otorgante, señor ingeniero **Alfonso Delfini Mechelli**, declara de modo expreso que autoriza a las abogadas **Roxana Aguirre Avilés, Consuelo Espinoza Mateus y Mariella Dávila de Varas**, para que cualquiera de ellas actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y



perfeccionamiento de esta escritura pública, y de manera especial, sírvase agregar la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGROFAX S. A., celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil, para que forme parte integrante de este instrumento.- Abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS.- Registro número.- Ocho mil doscientos ochenta y dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

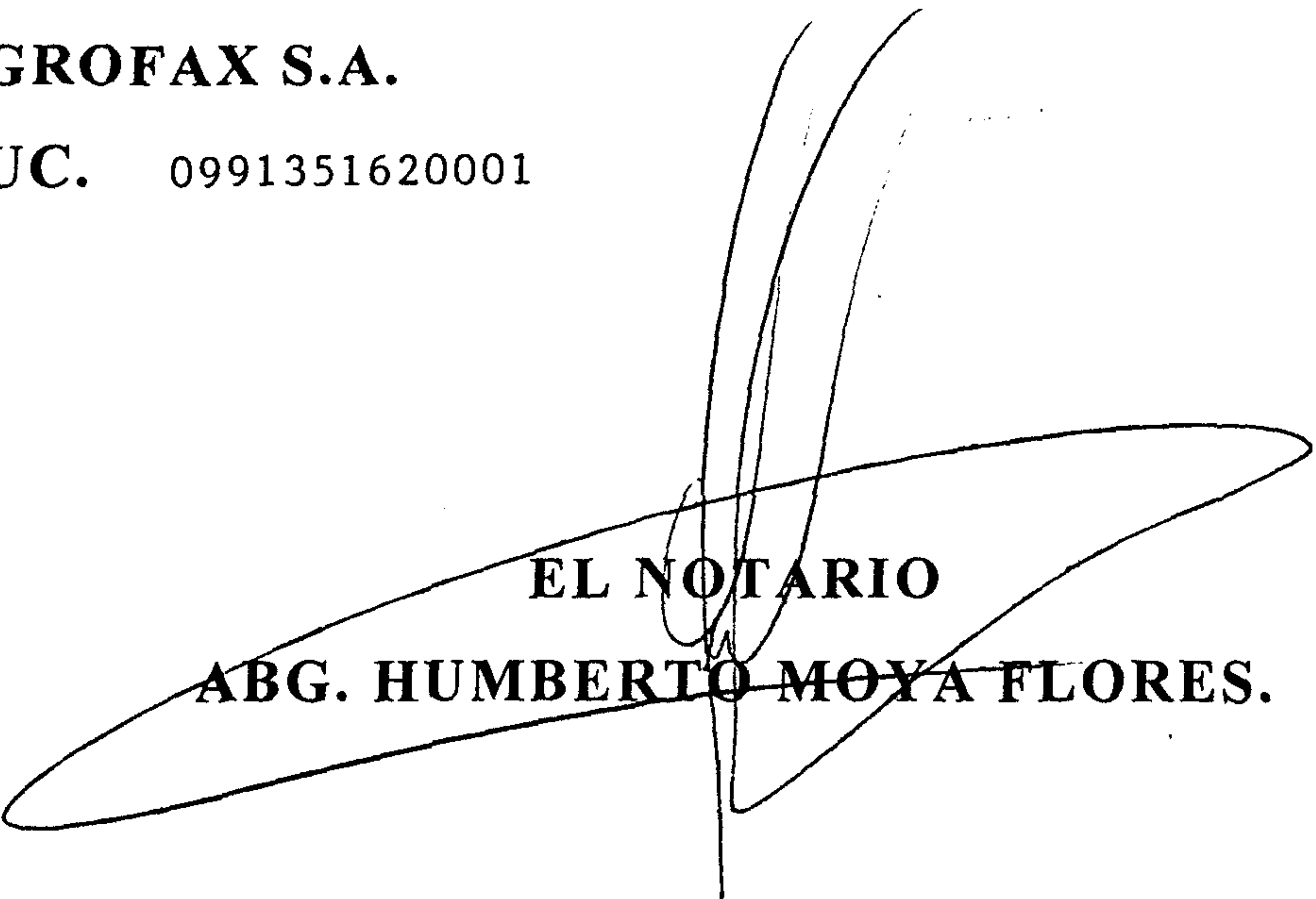

ING. ALFONSO DELFINI MECHELLI

Ced. U. No. 090332670-0

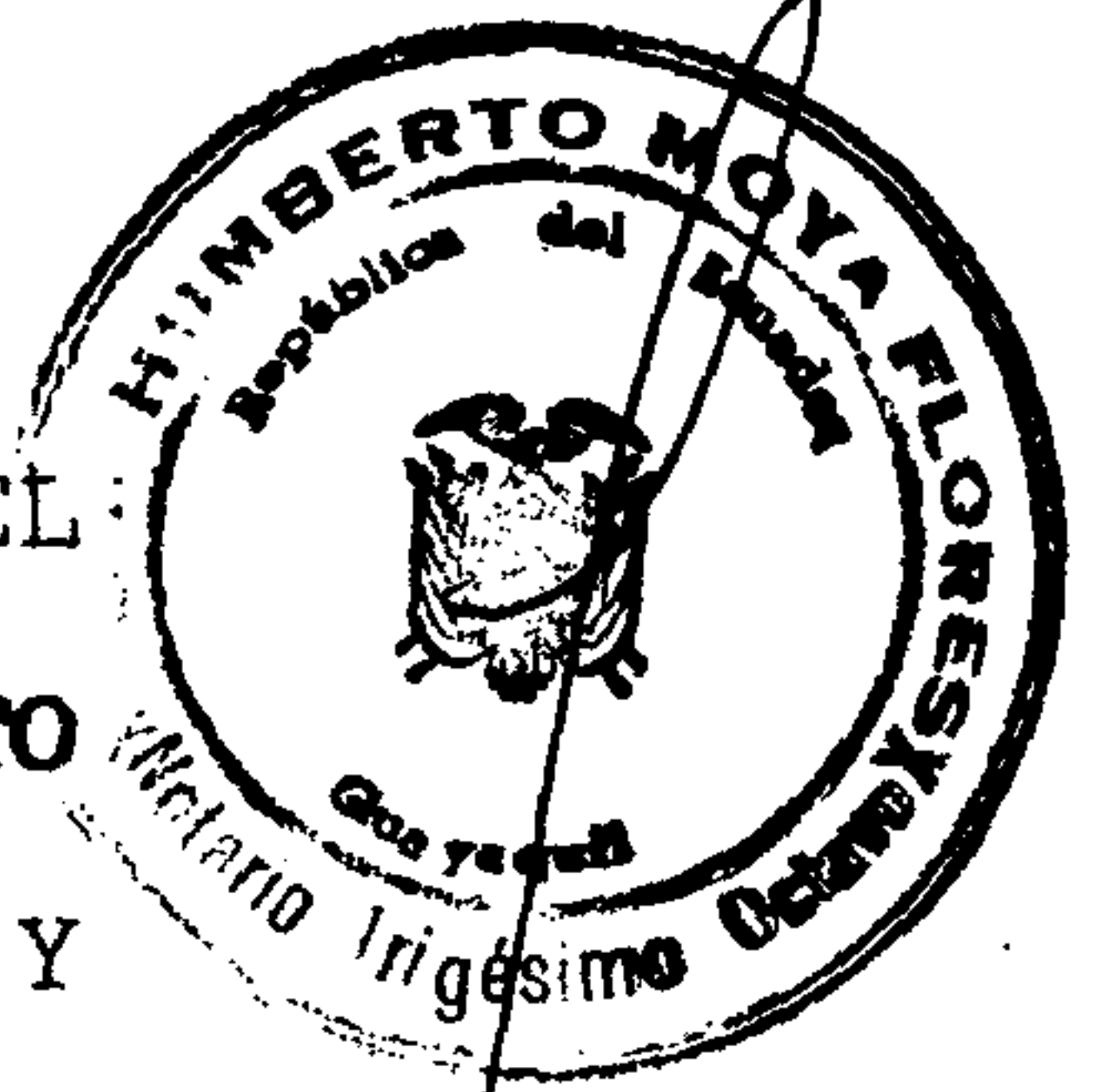
Cert. Vot.

AGROFAX S.A.

RUC. 0991351620001


EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

000000009



DE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **OCHO FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 19 DE ABRIL DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0006014**
DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **20 DE JUNIO DE**
2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA ELEVACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES; LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL;
Y, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LA VERDAD DEL ESTADO DE
PAGOS DE DICHO AUMENTO, QUE OTORGA EL INGENIERO ALFONSO
DELFINI MECHELLI, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO
PRESIDENTE DE **AGROFAX S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN
ESTA NOTARIA EL **05 DE FEBRERO DEL 2.001**.

GUAYAQUIL, 02 DE JULIO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

NOTARIA
TERCERADEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0006014 DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGROFAX S.A. DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil nueve de Julio del dos mil uno.

D. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
ANTON GUAYAQUIL.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006014**, dictada el 20 de Junio del 2.001, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: **AGROFAX S.A.**; de fojas **85.061 a 85.075**, número **20.083** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.744** del Repertorio. 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, catorce de Agosto del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**Tramite # 34638
LAURA**